

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

738

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Dialogo Social por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos y Planes de Igualdad de las Islas Baleares de la certificación del acuerdo de la actualización de las tablas salariales para el año 2024 de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa empresa Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado (EMAYA SA)- Ciclo Del Agua, Transformación Digital, Energía y Movilidad, Estrategia y Desarrollo y Cooperación de 17 de diciembre de 2025 y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (código de convenio 07000682011986)

Antecedentes

1. El 07 de octubre de 2025, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado (EMAYA SA)- Ciclo Del Agua, Transformación Digital, Energía y Movilidad, Estrategia y Desarrollo y Cooperación acordó la actualización de las tablas salariales para el año 2024, suscribió la correspondiente acta de la reunión.
2. El 9 de diciembre de 2025, Isabel Llull Garcia, en calidad de secretaria de la mesa de negociación del convenio colectivo transversal de la empresa, certifica que: el 7 de octubre de 2025, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo transversal de la empresa acordó y suscribió en la correspondiente acta de la actualización de las tablas salariales para el año 2024.
3. El 17 de diciembre de 2025, Lorenzo Francisco Morey Forcades, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada certificación.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar la certificación del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado (EMAYA SA)- Ciclo Del Agua, Transformación Digital, Energía y Movilidad, Estrategia y Desarrollo y Cooperación de 17 de diciembre de 2025, en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos y Planes de Igualdad de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
3. Hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión catalana es su traducción.
4. Publicar la certificación del acuerdo de la actualización de las tablas salariales para el año 2024 en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, firmado electrónicamente el 22 de enero de 2026

La directora General de Treball i Salut Laboral

Maria de la Luz Moreno Romero

Per delegació de la consellera de Treball, Funció Pública i Diàleg Social
(BOIB 99 de 26 de juliol de 2025)





Palma de Mallorca, 9 de diciembre de 2025

Dña. Isabel Llull Garcia, con DNI nº 43****0V, en calidad de Secretaria la de la mesa de negociación del convenio colectivo Transversal de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A., Ciclo del Agua, Transformación Digital, Energía y Movilidad, Estrategia y Desarrollo y Corporación.

CERTIFICA:

El 7 de octubre de 2025, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo Transversal de EMAYA, Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. acordó y suscribió en la correspondiente acta:

1. la actualización de las tablas salariales 2024:

Anexo I al convenio colectivo transversal - tablas salariales.						
Nivel progresión 1		2024 (2,5% a partir 01.01)				
Nivel retributivo	Categoría	Salario Base	Beneficios	Residencia	Total Mes	Total Anual (16 pagas)
1	Jefatura de Departamento A	3.099,56	619,91	774,89	4.494,36	71.909,79
2	Jefatura de Departamento B	2.778,36	555,67	694,59	4.028,63	64.458,06
4	Jefatura Servicio A	2.344,44	468,89	586,11	3.399,44	54.391,07
5	Jefatura Servicio B	2.123,64	424,73	530,91	3.079,28	49.268,41
6	Jefatura de Sección A	1.865,03	373,01	466,26	2.704,30	43.268,79
8	Jefatura de Sección B	1.684,34	336,87	421,09	2.442,29	39.076,70
10	Capataz/a A	1.569,52	313,90	392,38	2.275,80	36.412,81
12	Capataz/a B	1.469,13	293,83	367,28	2.130,24	34.083,85
13	Capataz/a C	1.388,82	277,76	347,21	2.013,80	32.220,72
3	Médico	2.373,22	474,64	593,30	3.441,17	55.058,70
7	Técnico de Ingeniería A	1.836,17	367,23	459,04	2.662,44	42.599,06
9	Técnico de Ingeniería B / DUE	1.659,08	331,82	414,77	2.405,66	38.490,57
11	Técnico Superior	1.474,17	294,83	368,54	2.137,55	34.200,76
14	Celador/a de Obras / Técnico Intermedio/ Capataz/a / Inspector/a de Acometidas / Operador/a Control /Operadores/as Telemando / Oficial/a 1ª Adtvo/a.	1.289,25	257,85	322,31	1.869,42	29.910,71
14	Controlador/a Facturación	1.289,25	257,85	322,31	1.869,42	29.910,71
15	Operador/a Explotación /Oficial/a 1ª de Oficio / Cobrador/a E / Lector/a E /Inspector/a de Suministro / Oficial/a 2ª Adtvo/a.	1.178,28	235,66	294,57	1.708,50	27.336,04
15	Auxiliar Técnico	1.178,28	235,66	294,57	1.708,50	27.336,04
16	Oficial/a 2ª de Oficio / Conserje	1.141,34	228,27	285,34	1.654,95	26.479,20
17	Auxiliar Adtvo. / Lector/a, Cobrador/a, Almacenero/a / Oficial/a 3ª de Oficio / Personal Peón Especialista / Ordenanza	1.104,34	220,87	276,08	1.601,29	25.620,65
Nivel progresión 2		2024 (2,5%)				
Nivel retributivo	Categoría	Salario Base	Beneficios	Residencia	Total Mes	Total Anual (16 pagas)
1	Jefatura de Departamento A	3.443,96	688,79	860,99	4.993,74	79.899,77
2	Jefatura de Departamento B	3.087,07	617,41	771,77	4.476,25	71.620,07
4	Jefatura Servicio A	2.604,94	520,99	651,23	3.777,16	60.434,52
5	Jefatura Servicio B	2.359,60	471,92	589,90	3.421,42	54.742,68
6	Jefatura de Sección A	2.072,26	414,45	518,07	3.004,78	48.076,44
8	Jefatura de Sección B	1.871,49	374,30	467,87	2.713,66	43.418,56
10	Capataz/a A	1.743,91	348,78	435,98	2.528,67	40.458,68

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/14/1211327





12	Capataz/a B	1.632,37	326,47	408,09	2.366,93	37.870,95
13	Capataz/a C	1.543,14	308,63	385,78	2.237,55	35.800,81
3	Médico	2.636,91	527,38	659,23	3.823,52	61.176,33
7	Técnico de Ingeniería A	2.040,18	408,04	510,05	2.958,27	47.332,29
9	Técnico de Ingeniería B / DUE	1.843,42	368,68	460,85	2.672,96	42.767,30
11	Técnico Superior	1.637,97	327,59	409,49	2.375,05	38.000,85
14	Celador/a de Obras / Técnico Intermedio/ Capataz/a / Inspector/a de Acometidas / Operador/a Control /Operadores/as Telemando / Oficial/a 1ª Adto/a.	1.432,51	286,50	358,13	2.077,13	33.234,12
14	Controlador/a Facturación	1.432,51	286,50	358,13	2.077,13	33.234,12
15	Operador/a Explotación /Oficial/a 1ª de Oficio / Cobrador/a E / Lector/a E /Inspector/a de Suministro / Oficial/a 2ª Adto/a.	1.309,20	261,84	327,30	1.898,34	30.373,38
15	Auxiliar Técnico	1.309,20	261,84	327,30	1.898,34	30.373,38
16	Oficial/a 2ª de Oficio / Conserje	1.268,16	253,63	317,04	1.838,83	29.421,33
17	Auxiliar Adto. / Lector/a, Cobrador/a, Almacenero/a / Oficial/a 3ª de Oficio / Personal Peón Especialista / Ordenanza	1.227,04	245,41	306,76	1.779,21	28.467,39

Se acuerda facultar y mandar a D. Lorenzo Morey Forcades con DNI 43024167E, Gerente de EMAYA, para que, realice los trámites necesarios para el registro y publicación en el BOIB, de los acuerdos adoptados en Mesa de Negociación del Convenio Colectivo Transversal de EMAYA

Fdo. Dña. Isabel Llull

Secretaria Mesa negociadora Convenio Colectivo Transversal EMAYA

